



RELOJ ARTO, BINTEMA
RIVEDIS ANO DE MIL SETE
CIENTOS I VEINTI SEIS

El Sr. Don Juan Carrillo =
 El Sr. Don Francisco de Molina Res = Asi =
 El Sr. Don Juan de Camara Res = Dijo sea segun a lo que el Sr. Don Juan
 Carrillo; Janade quinquanto a Mantelaz; de los sujetos que eno
 minan; los Cau; capitularci, salgan en los lugares que cada uno, los
 sea poniendo el su voto y no por mayor ni, de =
 El Sr. Don Pedro de Torre Res; Dijo que se propongan tres Corru R; en que se
 comprendan los que tubieron de eno =
 El Sr. Don Geronimo Farandona Res = Como el Sr. Don Pedro de Torre =
 El Sr. Don Juan; Jema Res; Amion el aditari; del Sr. Don Juan; Locamara =
 El Sr. Don Franz; Molina Res; Dijo que en iudicamen deuen adm
 tirse en la proposicion los Corru; de los que pretendien; por quien han
 cumguido bien en el que seizen; y parezieren mas merito; y ara el
 que dican; no de canboxe saner; ni de aquellos que non a proposito; no
 separen; ni se prubaren de esta graduacion; y mas quando el R; de gacho
 nota ex eline; de deditamen se propongan quatro; y de lo contrario deue
 admirtir se los Corru; de los que ablando con la modestia que deue; lo prota
 lar en; y sea lugar en do; y lo de se por el timonio =
 El Sr. Don Pedro Carrillo Res = Asi =
 El Sr. Don Juan; Antio de Molina Res; iudicamen se propongan tres Corru; R =
 El Sr. Don Lucas de Sabatana Res = Como el Sr. Don Juan Carrillo =
 El Sr. Don Bernardo de la Franca Res = Asi =
 El Sr. Don Franz; Fontes Res = que se propongan tres Corru R =
 El Sr. Don Juan de Torre Res; Somuna =
 La ciudad mando regular los votos; y se auen de se curado; y alio y orme
 maia; y me el del Sr. Don Juan Carrillo Res; Con el que se confir
 mo el Sr. Corru; La Ciudad Acuerdo que al Sr. Don Franz; Molina
 Almetas de el Sr. Corru; que el Sr. Corru; guardando el Sr. Corru =
 Pare a saber la se lez; y oronia; que a de conuener de a proposito; y
 en confesion de acuerdo antecedente = La ciudad resolbio se a por
 todos secretos; y se auenlo pedido en el Sr. Cau; Res; Por auen se en cada
 Cau; Res; entre y no zedula que conuenga; y sujetos que can de pro
 pones; y se opan todas; y en una banda se permitam del portero; y se tra
 yan a la man; y se alio el Sr. Corru; y se de el Sr. Corru; y se de Caualles

Regulacion =

